

DOCUMENTO: Aprobación del Expediente y del Gasto de la contratación del servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico Burgos Rural 2021-2025

**APROBACIÓN
EXPEDIENTE
Y GASTO**

IDENTIFIC.: SODEBUR 023(e)-20_Aprobación Expediente y Gasto.

FECHA: 21/07/2020

Examinada la documentación que compone el Expediente del contrato, SODEBUR 023-20 documentos a, b, c y d y de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en el EXPEDIENTE, quedando acreditado, que la contratación de un servicio de consultoría y asistencia técnica para la elaboración del Plan Estratégico Burgos Rural 2021-2025 mediante un contrato de servicios es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines de la sociedad.

SEGUNDO. El presupuesto base de licitación para esta contratación asciende a **72.600 €**, (donde 60.000€ corresponden al importe bruto y 12.600€ al 21% de IVA). SODEBUR dispone del crédito suficiente para hacer frente al coste del contrato y se liquidará con cargo al presupuesto general del que dispone la Sociedad (ejercicio 2020), partida, la cual, ya ha sido dotada contablemente.

TERCERO. Esta contratación de servicios, se tramitará mediante el procedimiento abierto simplificado, debido a que su importe es mayor de 35.000,00€, siguiendo lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre (LCSP).

CUARTO. Para garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia en los procedimientos, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores y con objeto de justificar la obtención de la mejor oferta, se solicitarán a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público y se publicará la necesidad, en el Perfil del Contratante de SODEBUR.

QUINTO. Mediante la presente resolución, se **APRUEBA** el EXPEDIENTE y se **AUTORIZA** el GASTO que dicha adjudicación genere.

Lorenzo Rodríguez Pérez

Presidente del Consejo de Administración

Sociedad para el desarrollo de la provincia de Burgos